

Ante esta situación y con el objetivo de facilitar el desarrollo de esta iniciativa, indicar que tenemos la posibilidad de financiación que la Comisión Europea nos brinda a través del Programa Europeo WiFi4EU (www.WiFi4EU.eu), mediante el cual se desea promover la conectividad wifi para los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, principales vías, bibliotecas, centros de salud, museos de toda Europa, etc.

El presupuesto inicial del programa WiFi4EU es de 120 millones de euros entre 2017 y 2019, que se destinarán a la instalación de equipos wifi de última generación en los centros de la vida pública.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO.- Continuar con la mejora de los puntos de acceso WIFI gratuito en espacios públicos municipales, especialmente en aquellos donde exista un alto número de usuarios."""

En este momento de la sesión, siendo las catorce horas se realiza un receso en la sesión, que se reanuda siendo las dieciséis horas.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A HOMOLOGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE JUEGO INFANTILES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE ARGANDA DEL REY.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que hay una enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y ruega al ponente que se pronuncie sobre si la acepta o no.

Interviene el Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, diciendo que no aceptan la enmienda porque modifica la propuesta y elude la responsabilidad del equipo de gobierno sobre este asunto y se debatiría algo diferente a lo que pretenden con la presentación de la misma, que pretende garantizar la seguridad de los escolares en Arganda; no hubiera hecho falta presentarla si la Sra. Fernández Gemes hubiese cumplido con las competencias sobre mantenimiento de los centros educativos tal como marca la Ley, pasando a relacionar propuestas aprobadas por este Pleno y no cumplidas relacionadas con los centros educativos, pasa a continuación a leer parte de la exposición de motivos de la propuesta, la Ley ha cambiado y se debe cumplir con ella, los acuerdos propuestos son: 1.- Que el Ayuntamiento de Arganda del rey desarrolle las medidas necesarias para realizar, a través de técnicos cualificados y acreditados, una inspección inmediata de todos los elementos de juego infantiles y deportivos situados en colegios públicos del municipio y centros educativos municipales, certificando y homologando su correcta instalación y estado de conservación, reparándolos o sustituyéndolos en caso necesario; 2.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey ponga en marcha las medidas necesarias para realizar, a través de técnicos cualificados y acreditados, una inspección periódica anual de todos los elementos nombrados en el punto anterior, garantizando el correcto mantenimiento de los mismos y la seguridad de uso de todos los alumnos, reparándolos o sustituyéndolos en caso necesario; 3.- Que el Ayuntamiento de

Arganda del Rey adapte progresivamente los parques infantiles de los centros educativos públicos del municipio para hacerlos accesibles e inclusivos para los alumnos con necesidades educativas especiales, en colaboración con las direcciones de los centros educativos y las asociaciones especializadas del municipio.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Recordaremos hoy que fue nuestro grupo municipal el primero que se preocupó en diciembre de 2015 por la adaptación de los parques infantiles a la normativa vigente. La seguridad de los niños y niñas a la hora del juego nos preocupó desde el primer minuto. Y fue una moción aprobada y hoy debemos recordar el punto tercero: " 3. Que por parte de los correspondientes servicios técnicos del Ayuntamiento se realice una revisión general de las áreas de recreo infantiles municipales y se acometa un plan de adecuación en aquellas instalaciones que lo requieran." El Real Decreto 1801:2003 de Seguridad General de los Productos requiere a la Autoridad Competente que todos los elementos instalados y dependientes de ésta cumplan la normativa de seguridad durante toda la vida útil de los mismos. Las Normas UNE-EN 1176-1 "Equipamiento de las áreas de juego. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo" y siguientes, así como la Norma. UNE-EN 1176-7 "Equipamiento de las áreas de juego Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización" establecen tanto las recomendaciones como los requisitos que deben cumplir los juegos, la instalación de éstos y las áreas de juegos, así como su mantenimiento periódico. Estas normas se aprueban como normas UNE de 2018 en mayo de 2018 y, en noviembre de 2018 anulan a la edición anterior. UNE-EN 1176-1 Distancias de seguridad, atrapamientos de dedos, pies, cabeza y tronco, Barreras, barandillas, barras y pasamanos, Cuerdas, cables, cadenas y Cimentaciones); UNE-EN 1177: Requisitos específicos de columpios, toboganes, tirolinas, carruseles, balancines y redes tridimensionales. Superficies amortiguadoras de impacto en las áreas de juego. Nos planteamos algunas preguntas dirigidas a este gobierno: Desconocemos la existencia de programación general de actuación respecto de las áreas de juegos infantiles en los colegios públicos de nuestro municipio, en la que se tengan en cuenta las necesidades de los menores y la concepción de los espacios infantiles como elementos que pueden colaborar en el desarrollo integral de l@s niñ@s en los planos individual y social. Queremos preguntar a quién corresponda en este gobierno, si desde diciembre de 2015 se ha realizado algún informe sobre todos aquellos extremos que permitieran tener conocimiento acerca de las condiciones de seguridad en las que se desarrollan las actividades de ocio y esparcimiento en instalaciones de nuestros colegios públicos en relación con los siguientes aspectos: localización y entorno; elementos adicionales, como bancos, fuentes y arbolado; accesos y defensa frente al tráfico; higiene y conservación; materiales de los elementos de juego; diferenciación de uso por edades y distintas capacidades; vigilancia; elementos móviles de uso deportivo; número de accidentes que hayan podido acaecer en las áreas referidas y gravedad de los mismos; regulación municipal sobre áreas de juegos y adaptación a nuevas normativas. Si existe algún informe que dé respuesta a todas estos puntos, nos gustaría conocerlo. Y básicamente lo pedimos al entender que aquella moción presentada por ASIP en diciembre del 2015, demandaba una labor de alcance respecto a actuaciones a realizar y continuadas en el tiempo. Nadie puede

dudar del compromiso de nuestro grupo con la inclusividad y accesibilidad. Y debemos dejar claro, que hablar del IES nunca está de sobra, debemos exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla, que las cosas no se pueden hacer esperando que nos llueva dinero del cielo. Que la Comunidad de Madrid adquiere compromisos y esos compromisos llevan necesariamente aparejado un desembolso económico que no debe salir solo de la administración local. La Comunidad de Madrid se queda con la letra pero se olvida del dinero. 700.000 euros para ¿construir el IES de Arganda? Pues que sepa la Comunidad de Madrid y su gobierno que seguirán escuchando las reivindicaciones de Arganda para la construcción de ese nuevo IES hasta la saciedad. Una referencia de obligado compromiso: Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno Comunidad de Madrid. Decreto 66/2001, de 17 de mayo, por el que se establece la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares, así como en la reforma, ampliación, mejora y conservación de las mismas. La Comunidad de Madrid en virtud del artículo 29 de su Estatuto de Autonomía tiene atribuida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas Educativas. Sin perjuicio del ejercicio de las competencias que tanto a la Administración Autonómica como a la Administración Local atribuye el ordenamiento jurídico, la exigencia del funcionamiento del servicio educativo requiere su permanente cooperación. 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril, preveían la cooperación de las Corporaciones Locales con la Administración Educativa en la creación, construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes. De este marco normativo resulta conveniente establecer los principios generales que deben regir el sistema de colaboración entre las Administraciones Educativas, autonómica y local, en la gestión de construcciones escolares. Capítulo III. Convenios de colaboración. Artículo 5.- Concepto. El principio de cooperación a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto se articulará mediante la suscripción de los correspondientes Convenios de Colaboración entre las Corporaciones Locales y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en los que podrá establecerse, en su caso, la participación de los Ayuntamientos en la financiación de las distintas actuaciones, y cuya tramitación se ajustará a lo establecido en el presente Capítulo. Artículo 6.- Ámbito objetivo. 1. Podrá convenirse la gestión por las Corporaciones Locales de las siguientes actuaciones: a) construcción de nuevos centros docentes; b) ejecución de obras de reforma y mejora; c) reparación, adaptación y transformación de los actuales centros docentes públicos como consecuencia de la nueva ordenación académica; d) obras de conservación y reparación en los edificios de educación secundaria; f) adquisición de equipamiento, al final tenemos que ir a un modelo de cooperación y cumplir por ambos lados."""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Estando de acuerdo con la exigencia de la Comunidad Educativa de Arganda al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que de manera inmediata cumpla con el compromiso del nuevo IES público que necesita Arganda—además ya nos hemos manifestado en los terrenos y el día 15 hay otra manifestación que se está

organizando por la Plataforma en Defensa de la Educación Pública y la Coordinadora de AMPAS- , a la vista de la moción y enmiendas, desde Ahora Arganda pedimos A ambas Administraciones (Ayuntamiento y Comunidad de Madrid) que cumplan con sus obligaciones en el ámbito al que se refiere la moción, es decir, respecto a garantizar la seguridad y el uso inclusivo de elementos de juego infantiles y deportivos en colegios y centros educativos municipales de Arganda y que cumplan también con su deber de garantizar durante todo el proceso educativo, no sólo en esos espacios, una educación inclusiva y segura. Por la referencia que el PP local hace en la moción recogiendo expresamente la necesidad de adaptar los parques infantiles de los centros educativos para hacerlos accesibles a alumnado con necesidades educativas especiales, les animamos a que convenzan, por favor, a sus colegas del gobierno regional para que activen más pronto que tarde la ILA (iniciativa legislativa de los Ayuntamientos) por la escolarización inclusiva en la educación no universitaria que el pasado 1 de marzo la Asamblea de Madrid tomaba en consideración. Y díganles que se trata de más de dos años de trabajo del grupo promotor de la ILA: profesionales de la educación, tanto de la escuela ordinaria como de la educación especial, y comunidades educativas enteras de ambas modalidades, hartas ya de contemplar los recortes en atención a la diversidad, de sufrir centros educativos gueto con más de un 90% de población en riesgo social, de claudicar ante la escolarización de alumnado en educación especial en contra de la decisión de la familia y de soportar la inacción de los sucesivos gobiernos regionales. En esos dos años se ha explicado la propuesta y recogido el apoyo de 221 entidades y 44 ayuntamientos madrileños de diferente signo político, incluida la capital, que representan a más de 5 millones de madrileñas y madrileños y que avalaron esta ILP, Iniciativa Legislativa de Ayuntamientos. Entre ellos se encuentra también Arganda gracias a que Ahora Arganda presentó la ILA en este plenario en octubre de 2017. El pasado 1 de marzo la Asamblea de Madrid aprobaba la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en la educación no universitaria de la Comunidad, es decir, están contemplados los colegios y centros de los que habla esta moción del PP y no sólo para la parte de seguridad y juegos sino para todo el currículum educativo. Pero han pasado ya muchos meses, hemos entrado en un nuevo curso académico y no se han visto los avances en la tramitación de la ley. Señores y señoras del PP, está bien adaptar los elementos de juego infantiles de los colegios, de APSA, de la escuela municipal infantil y de la Casa de Niños, pero todavía estaría mejor que los niños y niñas con necesidades educativas especiales, es decir, las más vulnerables, se sintieran integradas en todo el proyecto educativo del centro con recursos suficientes, no sólo en la programación de los recreos, actividades complementarias o extraescolares. Hace un par de días hemos celebrado el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y la ILA trata de adaptar la normativa educativa a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que España ratificó en 2008 y que se incumple sistemáticamente desde entonces. En su artículo 24 la Convención establece el derecho a la educación inclusiva, es decir, el derecho de todas las personas a escolarizarse en el sistema general de educación con los ajustes y apoyos necesarios en “todas” las áreas de aprendizaje. Pedir medidas para los patios, a la vez que se frena la evolución de todo el sistema educativo hacia modelos más inclusivos supone perpetuar la vulneración de los derechos fundamentales de miles de alumnos y alumnas que se verán abandonados por la administración y obligados a defenderse en los tribunales como lo están haciendo

hasta ahora. La activación de la ILA responde, además, a un diagnóstico amplio y riguroso que refleja la deriva segregadora a todos los niveles que tiene la educación en nuestra región, tanto por motivos socioeconómicos, como por motivos de capacidad. Los niños y niñas con necesidades educativas especiales han sufrido y sufren durísimos procesos de exclusión. Deberían hacer reflexionar a sus compañeros de la Consejería y del Gobierno regional, que siguen anteponiendo sus intereses particulares al imprescindible cambio educativo que tiene que darse en esta Comunidad Autónoma. En este mismo plenario a lo largo de la mañana hemos asistido a demasiadas manifestaciones incoherentes. Esta moción del PP local si la comparamos con lo que el PP regional está haciendo con la ILA por la escolarización inclusiva es otra incoherencia más. Ahora Arganda, en cambio, quiere que se vele por la seguridad física y en acceso a derechos e inclusividad del alumnado durante todo su proceso y espacios educativos, no sólo en los juegos y patios. Ahora Arganda mostró coherencia llevando al Consejo Escolar Municipal una moción de donde surgió la comisión de atención a las necesidades educativas especiales y específicas que hoy tiene como fruto una Guía para Familias realizada por los/as técnicos/as municipales. Ahora Arganda mostró coherencia con la defensa de la ILA ya citada. Ahora Arganda mostró coherencia reivindicando un IES público pero también preparado también para la atención digna a la diversidad. Y Ahora Arganda muestra coherencia en los proyectos sociales financiados con la donación de parte de mi salario como, por ejemplo, los campamentos inclusivos organizados por una de las asociaciones que ustedes mencionan en su moción. Y hoy Ahora Arganda va a mostrar coherencia una vez más, apoyando esta moción del PP local sobre juegos seguros e inclusivos."''''

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Desde el Equipo de Gobierno queremos centrarnos en explicar cuáles son los motivos que nos han inducido a presentar la enmienda a la moción que debatimos: Todos coincidimos en que los colegios son, sin lugar a dudas uno de los lugares en los que más desarrollan su actividad los niños, e incluso, para bastantes de ellos el principal. Esto es motivo más que suficiente por el que todos los menores deberían disfrutar de un espacio adecuado con unas instalaciones e infraestructuras acordes a sus necesidades. Debemos recordar que el colegio es el lugar por el que todos nosotros pasamos, en el que nos formamos, y del que guardamos gratos recuerdos. Pero estos gratos recuerdos se transforman cuando se vuelve al colegio, como padres o madres. Podríamos decir que es como volver al pasado, y ciertamente así es, pero en ese momento se toma conciencia de que continúan casi como los recuerdan: con los mismos aseos, los mismos suelos, las mismas ventanas, eso sí con menos espacios. Y les voy a poner otro ejemplo, los patios en los que los escolares se relacionan directamente con sus iguales e incluso donde desarrollan actividades deportivas podría decir que apenas han cambiado, pero lamentablemente, la realidad es otra, los patios escolares presentan pronunciados desniveles, grandes grietas, suelos desgastados y muy duros por no hablar del estado de la cubierta de varios edificios. Miren señores y señoras concejales se podría pintar el suelo y ponerles adornos pero esto seguiría sin resolver los verdaderos y graves problemas que tienen. Y nos van a

permitir que les volvamos a refrescar la memoria, los colegios de Arganda del Rey desde su construcción, superan los 30 años en su mayoría, alguno incluso el medio siglo y otros próximos a esta edad. Es por este motivo y por el estado visible en el que se encuentran algunas de sus instalaciones que todos los representantes de este municipio debemos unirnos para defender el futuro de nuestros vecinos más jóvenes. Por ellos, precisamente debemos reclamar que se recuperen los convenios de programas de inversión en centros de Educación Infantil y Educación Primaria, cuyo objetivo era la mejora de los mismos, me estoy refiriendo a Obras de reparación de edificios e instalaciones, Obras de adaptación de aulas y espacios interiores y exteriores, Obras de conservación justificadas por el deterioro. En una palabra para adecuar los colegios al uso diario de los menores. Unas obras que en 2009 el gobierno de la Comunidad de Madrid decidió extinguir. Miren señores concejales, por nuestro vecinos más jóvenes debemos reclamar la construcción, de forma inmediata, de las infraestructuras públicas necesarias para que puedan disfrutar de los espacios y el número de alumnos que la ley exige, me estoy refiriendo a las instalaciones deportivas necesarias y por supuesto de un nuevo IES público. Desde el Equipo de Gobierno sensible a las demandas y necesidades denunciadas por el conjunto de la comunidad educativa de nuestro municipio y en completa consonancia con ellos sometemos a la aprobación del plenario los siguientes acuerdos: Punto 1: Exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla con sus competencias en materia de rehabilitación y adecuación en los centros educativos públicos de Arganda del Rey. Punto 2: Exigir que se retomen los Convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para realizar las actuaciones de reforma, adecuación y mejora (R.A.M.) en los centros docentes públicos de Educación Infantil y Educación Primaria. Punto 3: Exigir a la Comunidad de Madrid que, de manera inmediata, cumpla su compromiso de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria público en Arganda del Rey. Confío y deseo que todos los concejales de este plenario apoyen la enmienda presentada, sin excusas, porque así demostrarán que se centran en dar una respuesta contundente de respaldo a las demandas de los alumnos, de las alumnas, de los padres, de las madres, de los profesores y de toda la comunidad educativa manifestando el apoyo claro a la educación pública que es lo que supone la enmienda presentada."''''

El Sr. Machado Ruiz, Concejales del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que el equipo de gobierno da la espalda a los centros públicos del municipio desde que llegaron al gobierno, es complicado apoyar las enmiendas porque sustituyen a lo que propone el Partido Popular, la enmienda nº 3 la podrían haber presentado como adicción y su grupo la hubiera apoyado, cree que los juegos infantiles de los colegios públicos nada tienen que ver con la construcción del instituto, estando totalmente de acuerdo con su construcción.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que en Junio de 2015 se implantó una brigada especial de mantenimiento para centros públicos, casi todos los directores de los centros públicos están de acuerdo y contentos, hay alguna excepción individual, a fecha de hoy esa brigada no tiene ni un trabajo pendiente de mantenimiento en ningún colegio público, el informe de la Comunidad de Madrid dice que los ayuntamientos de esta Comunidad no pueden gastar un céntimo en obras de los Ayuntamientos, de ampliación, de mejora, de sustitución ni siquiera de patios y

cubiertas, por ello presentan la enmienda que les permite hacer esto junto con la Comunidad de Madrid, y cada uno aporte lo que pueda para conjuntamente arreglar patios, tejados, cubiertas, etc.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- Por mayoría con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y nueve votos en contra del Partido Popular, (ausente Sr. Ruiz Martínez), **aprobar** la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV.

Segundo.- Por mayoría con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y nueve abstenciones del Partido Popular, (ausente Sr. Ruiz Martínez), **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que contiene la enmienda aprobada y presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los colegios de educación infantil y primaria son instalaciones municipales esenciales para Arganda del Rey, y constituyen espacios neurálgicos para los vecinos de nuestra ciudad, ya que en ellos se desarrolla la más importante acción local: la educación de nuestros hijos.

El correcto mantenimiento de los centros educativos es muy importante para la adecuada atención de los alumnos, y para garantizar su seguridad. En este sentido, cobran una especial relevancia los elementos de juego de los patios, especialmente los de los patios de la etapa de educación infantil, por la corta edad de los alumnos que los usan, y por sus vulnerables características. Estos espacios de los colegios son lugares de recreo, espacios cotidianos de encuentro en los que niños y niñas disfrutan de su tiempo de recreo, adquieren destreza motriz, se sociabilizan y cultivan diversas habilidades a través del juego, esa privilegiada acción que contribuye al conocimiento de sí mismo y a la autonomía personal, y que integra la acción con las emociones y el pensamiento, a la par que favorece el desarrollo social.

En Arganda del Rey, los 9 colegios públicos existentes cuentan con un total de 4861 alumnos matriculados, de los que 1467 son alumnos de educación infantil, un número de alumnos muy importante que obliga a dar prioridad a su seguridad como aspecto esencial de la política municipal. Además, a estos centros debemos sumar la escuela infantil municipal, la casa de niños y el centro de educación especial APSA, todos ellos también de responsabilidad municipal.

Todos estos centros públicos del municipio poseen elementos de juego infantiles diferenciados para la etapa de educación infantil, y es necesaria una adecuada revisión periódica de los mismos, un correcto mantenimiento y una verificación y actualización de su homologación según normativa. En noviembre de 2018 se ha actualizado la normativa al respecto, concretamente las norma técnicas UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177. Esta normativa, española basada en estándares europeos, regula el

equipamiento de las áreas de juego y superficies de juego infantiles, desglosando todos los requisitos técnicos de columpios, toboganes, tirolinas, carruseles, balancines y de los revestimientos de las superficies de las áreas de juego, e incluye una guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización de todos estos elementos. Pero la realidad es que, en la actualidad, estos elementos de juego infantiles no son revisados con periodicidad por parte del Ayuntamiento, ni se ha hecho una revisión de los mismos para valorar si su homologación es correcta y/o está actualizada. Esta situación supone un riesgo inasumible para los escolares Argandeños, que pasan en sus colegios entre 5 y 7 horas diarias, y que en uno de los momentos más importantes para ellos, el tiempo de recreo, pueden estar jugando en parques infantiles sin la adecuada seguridad.

Por otra parte, los niños y niñas necesitan espacios de juego adaptados para compartir su tiempo sin tener en cuenta cuáles sean sus capacidades, especialmente en zonas infantiles de centros educativos, donde la diversidad del alumnado es parte de su riqueza social. Es por tanto necesario también adaptar progresivamente los elementos de juego de los centros para que sean accesibles a los alumnos con discapacidad, y garantizar su utilidad inclusiva, sin que las diferencias sean un obstáculo.

Puesto que la conservación y el mantenimiento de los centros públicos de educación infantil y primaria es competencia municipal, al amparo de la Ley de bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, es imprescindible que el Ayuntamiento de Arganda del Rey implemente medidas urgentes que garanticen el juego seguro de todos los escolares de los colegios públicos de Arganda del Rey.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación los siguientes:

Acuerdos:

Primero.- Exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla con sus competencias en materia de rehabilitación y adecuación en los centros educativos públicos de Arganda del Rey.

Segundo.- Exigir que se retomen los Convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para realizar las actuaciones de Reforma, Adecuación y Mejora (R.A.M.) en los centros docentes públicos de educación infantil y educación primaria.

Tercero.- Exigir a la Comunidad de Madrid que, de manera inmediata, cumpla su compromiso de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria público en Arganda del Rey."""

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 2018006187 RELATIVO A LA PROPUESTA DE FIESTAS PATRONALES 2019.-

El Pleno de la Corporación ratifica por unanimidad de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sr. Ruiz Martínez), el Decreto de Alcaldía nº 2018006187, de fecha 29 de Noviembre de 2018, relativo a la propuesta de Fiestas Patronales 2019, que literalmente dice: